

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el dia 14 de julio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.860
Dólares	10.950
Francos suizos	252.870
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal..	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Victoria Fernández Mejías.

Domicilio: Tetuán, 20.

Objeto de la industria: Fabricación de viguetas y elementos de hormigón armado.

Capital: 900.000 pesetas.

Producción: Viguetas de hormigón armado y elementos similares, unos 150.000 metros lineales al año, con un valor de 2.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.742—O.

Peticionario: D. Sotero Fernández Hernando.

Objeto de la industria: Imprenta.

Capital: 142.000 pesetas.

Producción anual: Unos 1.800 millares de impresos variados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.743—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bertrán Tarafa. Objeto de la ampliación: Fabricación de discos de trapo para pulir.

Producción: 6.000 kilogramos anuales de discos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

centro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.752—O.

Peticionario: Don Amadeo Ferré Plana.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de remaches, aldabillas, aros, pliquetas y grapas para artículos de viaje. Producción: No se variará la actual producción, tratándose únicamente de mejorarla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.761—O.

Peticionario: «Boehringer, S. A.».

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para la preparación de especialidades farmacéuticas que actualmente tiene que elaborar en otros laboratorios.

Producción: 970.000 unidades farmacéuticas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.755—O.

Peticionario: «Recambios y Accesorios, Sociedad Anónima».

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina de soplar ampollas y otra de montaje, soldadura y vaciado de las mismas.

Producción: 1.200.000 bombillas de bajo voltaje para automóviles.

Maquinaria de importación: 130.000 pesetas.

Materias primas nacionales y de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.746—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Gómez Caamaño.

Objeto de la industria: Instalar un laboratorio de especialidades farmacéuticas en Barcelona.

Producción anual: 120.000 especialidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.762—O.

ALBACETE

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Antonio García Garcia.

Objeto: Variación del sistema de calefacción de los moldes de su industria de fabricación de obleas y galletas, sustituyéndolo por el sistema eléctrico, en su fábrica de Albacete.

Capacidad: Sin variación.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 9 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. Vicente Santa María.

4.749—O.

AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Explotación Industrial de Canteras y Obras» (EICO).

Objeto: Tendido de un ramal de línea a 15.000 voltios y centro de transformación de 50 KVA., con destino a suministro de fuerza motriz para accionamiento de un compresor con destino a extracción de piedra en las canteras sitas en término municipal de Mingorría.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Avenida de Portugal, 27).

Avila, 9 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

4.756—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Juan José Gómez Olmedo.

Objeto: Sustituir un extractor de 3.500 kilogramos por tres unidades de 1.500 kilogramos cada una y máquina de vapor por motores eléctricos, en su industria de extracción de aceite de orujo, sita en Arenas de San Pedro.

Producción: No varía con la sustitución solicitada.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Avenida de Portugal, 27.

Avila, 3 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

4.745—O.

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica de Cáceres, Sociedad Anónima».

Objeto: Legalización de la subestación de transformación de Jaraíz de la Vera, con una potencia de 2.700 KVA. a 44.13.8 KV.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 7 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

4.747—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Rubio Maestre (Tarragona).

Objeto de la ampliación: Fabricación de tejas y ladrillos macizos y huecos de todas clases, piezas cerámicas diversas y, en general, toda clase de elementos cerámicos para la construcción.

Producción: 8 000 piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores

4.754—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de octubre de 1950 falleció en Olot (Gerona), la obrera María Teresa Bruguera Grau, de quince años de edad, natural y vecina de Olot, plaza del Carmen, 1, hija de Benito y de Francisca, que trabajaba al servicio de Sebastián Corominas Fontaner.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de septiembre de 1950 falleció en Jaén el obrero Antonio Navas Mesa, de veinte años de edad, natural de Cabra (Córdoba), hijo de Vicente y de Carmen, domiciliado en alrededores de San Juan, 17, Cabra, que trabajaba al servicio del Ayuntamiento de Villagordo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de marzo de 1951 falleció en Somió (Gijón) el obrero José Nodar Pería, de cuarenta y dos años de edad, natural de La Estrada (Pontevedra), hijo de Felipe y de Manuela, domiciliado en Puerta Villa, 13, Gijón, que trabajaba al servicio de Construcciones Covasa, Sociedad Anónima.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de febrero de 1951 falleció en Albbolete (Granada) el obrero Francisco Segovia Pérez, de veintitrés años de edad, natural de Atarfe (Granada), hijo de Enrique y de Amalia, domiciliado en Jardines, 5, Atarfe (Granada), que trabajaba al servicio de Constructora Internacional, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de mayo de 1950 falleció en Vélez-Málaga el obrero José Muñoz Lozano, de veinticinco años de edad, natural de Gütar (Málaga), hijo de José y de María, domiciliado en barrio de Triana, Vélez-Málaga (Málaga), que trabajaba al servicio de Carmen López de la Millar.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de octubre de 1949 falleció en Barcelona el obrero Mariano Muñoz Cantos, de veintinueve años de edad, hijo de Bartolomé y de Agustina, natural y vecino de Barcelona, Pasaje Ros, número 7, que trabajaba al servicio de José Brull Gas.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de abril de 1951 falleció en Monteneme de Razo el obrero Amadeo Secane Paz, de veintiún años de edad, hijo de Victorino y de Manuela, na-

tural y vecino de Razo, Carballo (La Coruña), que trabajaba al servicio de Jacinto Amigo Lara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

AYUNTAMIENTOS
SAN SEBASTIÁN

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de exposición al público (artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal) del anuncio para la realización de los trabajos de «prolongación del muro de contención de la calle de San Francisco Javier, construcción de escaleras de acceso entre las diversas calles y arreglo de los taludes de la carretera en el Cementerio de Polloe», aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 1 de junio pasado, se previene al público que por el presente edicto y con arreglo al artículo 313 de la Ley Municipal, se saca a subasta la realización de los mismos.

Proposiciones.—Se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie y se entregarán en sobres cerrados y lacrados, reintegrados con pólizas del Estado de 4.70 y una peseta, en Timbre municipal, así como el resguardo de haber verificado en la Tesorería Municipal el depósito correspondiente a la fianza provisional, en la Secretaría Municipal General de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La subasta se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación.

El precio que ha de servir de base a la subasta, es el de 99.944 pesetas, entendiendo comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llama, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Plazo.—Las obras deberán dar comienzo a los ocho días de la adjudicación definitiva, y terminarse en el plazo de veinte días hábiles.

Multas.—Todo retraso no justificado a juicio del Director de las obras, será multado con cien pesetas diarias.

Fianza.—La fianza provisional será de 1.998,88 pesetas, y la definitiva se elevará a 3.997,76 pesetas.

Pagos.—Los pagos se realizarán por partidas de 30.000 pesetas.

Los poderes que se presenten serán bastanteados por el señor Letrado municipal.

El presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Sebastián, 3 de julio de 1951.—El Alcalde, J. J. Castaños.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de los trabajos de «prolongación del muro de contención de la calle San Francisco Javier, construcción de escaleras de acceso entre las diversas calles y arreglo de los taludes de la carretera en el Cementerio de Polloe», habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto se compromete a ejecutar las mismas en la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número.)
(Fecha y firma del proponente.)
4.751-O.

ONTUR (ALBACETE)

SUBASTA

El día vigésimo primero después de la publicación de este anuncio, se efectuará, a las doce horas, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la primera subasta del aprovechamiento de espaldas de los montes de propios para el año 1951, con sujeción al oligo de condiciones aprobadado para la misma que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La cosecha se calcula en 3.000 Qm. y el tipo máximo de licitación es de doscientas sesenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas (266.250 pesetas), y el mínimo, de ciento noventa y cinco mil pesetas (pesetas 195.000). La fianza provisional será del 5 por 100 y los pliegos se presentarán hasta las siete de la tarde del día anterior, en la Secretaría del Ayuntamiento. Con ellos se presentará el resguardo del depósito provisional y el documento justificativo del cupo de compras de espaldas en montes públicos para la actual campaña, expedido por el Servicio del Esparto, sin cuyo requisito se desestimará la oferta.

El contrato motivado por esta subasta se consignará en escritura pública. Se tendrán en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 2 de abril de 1948 y en las Circulares del Servicio del Esparto.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda cuarenta y ocho horas después, y si fuera necesaria una tercera, con el mismo intervalo, rigiendo para las mismas iguales tipos de licitación y condiciones.

Ontur, 9 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).
4.750—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA
MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A. 39.533, de pesetas nominales 22.000, en obligaciones Ferrocarril Asturias-Galicia-León, primera serie, a favor de don Enrique Crooke Larios, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de julio de 1951.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.

4.759—P.

FRIGOMADRID, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 21 de julio en el domicilio social, Narciso Serra, 11, a las cuatro y media de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

14 julio 1951

Anexo único.—Página 1667

- 1º Aprobación de la fecha de celebración de la Junta
 2º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
 3º Aprobación del reparto de beneficios y de las amortizaciones.

Los requisitos para obtener la tarjeta de asistencia son los consignados en los Estatutos que rigen.

Madrid, 9 de julio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Ester.

4.741—P

CRISTAL SEVILLA, S. A. (CRISESA)

Con motivo de la ampliación de capital de 2.500.000 pesetas acordado en Junta general extraordinaria, se saca a suscripción pública 2.500 acciones nominativas de a 1.000 pesetas cada una, todo ello de acuerdo con la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

En nuestro local social, Torneo, 20 y 21, de Sevilla, se encuentran a disposición de quien le interese las condiciones del desembolso, pudiendo hacerse en el mismo la referida suscripción, de nueve a una y de tres a siete de la tarde, durante el plazo de quince días hábiles, que empiezan a contarse a partir del quinto día hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Charlo Gómez.—El Secretario, Julio Jiménez Romero.

4.700—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid a instancia de doña Leonarda Cuesta Amorós, contra don Julio Tomás de Rementeria y de la Torre y otros, sobre nulidad de la legitimación del menor Justo Rementeria Cuesta y subsiguiente inscripción de nacimiento, se ha dictado, con fecha dieciocho del actual, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que deseentimando como deseestimo la demanda formulada por doña Leonarda Cuesta Amorós contra don Julio Tomás de Rementeria de la Torre sobre nulidad de la legitimación del menor Justo de Rementeria Cuesta y de la subsiguiente inscripción de nacimiento, debo absolver y absuelvo al referido demandado y al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia; sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta sentencia, que, además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado, se publicará en los periódicos oficiales, de no solicitarse la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gervasio M. - Castrillón. (Rubricado.)»

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Julio Tomás de Rementeria de la Torre, sus herederos (si hubiere fallecido) y demás personas interesadas, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la firmo y sello en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Gervasio M. - Castrillón.

4.709—A. J.

HARINA DE PESCADO ALFA S. A.

SANTONA

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 61, 87 y 100, comprendivos de 54 acciones de esta Sociedad Anónima, números 1.316 y 1.337, 1.470 al 1.474 y 4.773 al 4.799, se hace público que de no recibirse reclamación alguna en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de este anuncio, se procederá a la emisión de los correspondientes duplicados, quedando esta Sociedad Anónima exenta de toda responsabilidad.

Santona, 9 de julio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín de la Fragua Diez.

4.744—P.

ACEITERAS IBERICAS

La Sociedad Anónima «Aceiteras Ibéricas» emite en suscripción pública y pone en circulación, a la par, 118 acciones de 25.000 pesetas cada una, en las condiciones fijadas por el artículo cuarto de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, con el fin de llevar su capital social de 2.050.000 pesetas a 5.000.000 de pesetas.

Estas acciones tendrán los mismos derechos que las acciones antiguas, y su importe deberá ser pagado en su totalidad en el momento de la suscripción, que se verificará en su domicilio social en Madrid, calle de la Ballesta, número 4, entresuelo, durante el plazo legal de quince días, a partir del día 25 de julio de 1951. El Secretario.

4.758—P.

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número once en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria que insta doña María Luisa Segura Jáuregui contra el Banco Hispano de Edificación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta de nuevo, en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa derruida por la pasada guerra, hoy solar, sita en esta capital, con Fachada principal a la calle de Víctor Pradera (antes Mendizábal), por donde se la distingue con el número sesenta y ocho, aptos sesenta y seis, manzana veintidós, distrito judicial y municipal de Palacio, barrio de Argüelles, comprendida en la sección segunda del expresado Registro de la Propiedad, y linda: a Poniente, en línea recta de veintiséis metros quince centímetros, con la citada calle de Víctor Pradera, que es su entrada principal; por Mediódia o derecha, casa número sesenta y cuatro, hoy sesenta y seis, de la misma calle, en línea de veintinueve metros cinco centímetros, formando ángulo recto con la línea de partida; por Levante, en línea de división o testero, con resto de la casa de donde se segregó, propia de don Santiago López Maroto y Ortega, en línea de veintiséis metros quince centímetros, y forma ángulo recto con la anterior o medianería derecha; por Norte, con la casa número sesenta y ocho, hoy setenta de su calle y número veintitrés de la Cuesta de Arnergers, hoy calle del Marqués de Urquijo, en línea de veintinueve metros cinco centímetros, que es medianería izquierda, que cierra el perímetro, el cual es un paralelogramo rectangular que comprende una superficie de setecientos cincuenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros setenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil setecientos ochenta y cuatro pies treinta y ocho decímetros ochenta y seis centésimos de otro, también cuadrados. Sobre esta finca habrá construidos, a piso segundo, trescientos cincuenta y cinco metros ochenta

y cuatro décimetros y cuarenta y nueve centímetros; a planta baja, ciento treinta y dos metros setenta y dos decímetros y veinte centímetros, destinándose a patio y jardín doscientos setenta y un metros y nueve decímetros y seis centímetros.

El remate del expresado inmueble tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiún de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que la referida finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de quinientas veinticinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para las anteriores, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los actos y la certificación que expresa la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Víctor Serván. El Secretario (ilegible).

4.709—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Vicente Jorge y Ochoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el infrascrito Secretario se siguen autos ejecutivos sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José García de Samaniego y Cols contra don Juan Sánchez Lobo, sobre cobro de cantidad, en los cuales se saca a pública subasta por segunda vez, y con la baja del veinticinco por ciento del tipo anterior, la finca hipotecada, que se describe así:

«Casa en esta ciudad, calle de San Luis, número uno antiguo, quince moderno y ciento cuarenta novísimo y actual, que hace esquina y tiene puertas adhesorias a la calle Muro de la Macarena; se compone de piso bajo y tres plantas, con azotea, midiendo ciento sesenta metros cuarenta y siete centímetros.»

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día diecisésis de agosto próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlo.

Segunda. Por el hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que motiva este procedimiento—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Servirán de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del tipo anterior, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, previamente, una

cantidad igual al diez por ciento de la que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Vicente Jorge y Ochoa.—El Secretario (ilegible). 4.707-A. J.

TARRAGONA

EDICTO

Don Juan Ramírez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Pablo Bru Rossell, en nombre y representación de la Auxiliar Urbana, S. A.; contra don Enrique Gurri Llobet, se anuncia por el presente, por primera vez y término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, según consta de la escritura base de dichos autos, y cuya finca es de la descripción siguiente:

«Casa sita en la ciudad de Barcelona, calle de Entenza, número 170; consta de planta baja, dividida en dos tiendas con habitaciones, cinco pisos divididos en tres viviendas cada uno y cubierta de terrado en el que hay otra vivienda, construida sobre un solar que afecta la figura de un trapezo. Tiene la superficie de 141 metros 68 decímetros 11 centímetros y dos milímetros cuadrados iguales a 3.750 palmas cuadrados, según el Registro de la Propiedad, aunque de los datos periciales su superficie real es de 146 metros 70 decímetros cuadrados, iguales a 3.870 palmas cuadrados. Linda frente, Oeste, con dicha calle; izquierda entrando, Norte, Vicente Feliu; espalda, Este, Gaspar Rosés, y derecha, Sur, Ramón Ponsich. Inscrita en el Registro de Occidente de Barcelona, tomo 1.344, libro 282, sección segunda, folio 65, finca 1.156, inscripción primera. Tasada en 400.000 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como valor de la finca en la escritura de hipoteca antes mencionada, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Tarragona, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Juan Ramírez Fernández.—El Secretario (ilegible).

4.763-A. J.

CHINCHÓN

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Emilio Gálvez Martín-Benito, vecino de Aranjuez, representado por el Procurador don Mateo de las Heras Susac,

con la Sociedad Anónima Fomento y Construcciones de Obras Hidráulicas, S. A., que tuvo su domicilio en Barcelona, sobre reclamación de 8.000 pesetas, intereses y costas, se emplaza por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a la representación legal de dicha Sociedad, que ha desaparecido, desconociéndose su actual domicilio, para que comparezca, en expresados autos dentro de nueve días, haciéndole saber al propio tiempo que las copias simples de la demanda y documentos obran en este Juzgado; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Chinchón, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.753-A. J.

G E T A F E

EDICTO

Promovido por don Fausto de la Plaza de la Rubia, expediente para declarar la justificación del dominio de la finca que se describirá, adquirida por compra a don Eduardo Gilabert Ribeiro, el 19 de diciembre de 1923, por documento privado que figura como titular registral en cuanto a la mina, y respecto de los terrenos sobre los que se hallan establecidos los edificios, charcas, eras, etc., don Jacinto Ribeiro Solles, amillarada a nombre de este último, que se dice aparecer por error con el segundo apellido de Soler, e ignorándose los domicilios y quiénes fueran sus causahabientes, se ha acordado oír a dichos titulares o esos causahabientes y citárselos por tres veces por edictos, convocando a cuantas personas ignoradas puedan perjudicar la inscripción, para que dentro de diez días hábiles siguientes puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

«Una mina de sulfato de sosa, titulada «La Democracia», en término de Ciempozuelos-Bayona. Lindante, Norte, con Minas Lunes, Martínez y Miércoles; Sur, Registro Enero, y al Este y al Oeste, terreno franco. Constituyendo dos pertenencias de 83.848 metros cuadrados 46 centímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 19, vuelto, tomo 152, libro 8, inscripción segunda, número finca 549, a nombre de Eduardo Gilabert Ribeiro.

Y terrenos en que se hallan establecidos los edificios, charcas, eras, maceraderos, vía férrea, vertederos, depósito de minerales. Situados en término de Ciempozuelos, sitio llamado la Isla Peñalva. Cabida seis hectáreas. Linderos, Norte, conde de Polentinos, hoy Cándida Moreno; Este, el mismo y Máximo Pérez; Sur, María Hernández y Espinosa, y Poniente, el río Jarama. Inscritos a nombre de Jacinto Ribeiro Solles.»

Getafe, 26 de junio de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Juan Orbe.—El Secretario, Lic. Antonio Sanz Granguet.

4.710-A. J.

MORON DE LA FRONTERA

Don Tomás del Castillo Talero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Morón de la Frontera.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que se tramitan por este Juzgado por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de don José Siles Pérez, contra doña María Josefa Plata Tornay y su esposo, don Diego Alemán Martínez, se saca a pública subasta, por término de veinte días y valor asignado en la escritura de constitución del préstamo, que fué el de ciento diez mil pesetas, el inmueble hipotecado siguiente:

Casa en esta ciudad y su calle Blas Dávila, número 15 moderno de gobierno, con una extensión superficial de 776 metros 480 milímetros, distribuidos en zaguán o entrada testera, una habitación a la calle, otra interior, cocina, corral, y en éste una habitación conteniendo—entendiéndose hipotecada con ella—una máquina de aserrar madera, de un metro de volante, de la casa Cayetana López Pariente, de Valencia; una máquina labrante, de la casa Arcadio de Corquera, de Bilbao; una máquina sacagrueros y otra máquina tupi. Que linda por su derecha, entrando, con la calle San José, a la que hace esquina; izquierda y espalda, molino aceitero de doña Rosario Molina García y don Antonio José Angulo Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido en el tomo 320 del Archivo, folio 152, finca número 826, inscripción séptima.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta del próximo mes de agosto, a las doce horas, previéndose: Qué no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; que los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del avalúo para poder tomar parte en la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Morón de la Frontera a siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Tomás del Castillo Talero. El Secretario accidental (ilegible).

4.764-A. J.

MONOVAR

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del partido de Monóvar,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos del industrial de Elda don Vicente Juan Monllor, que se halla representado por el Procurador don Francisco Hellín Almodóvar, he acordado hacer saber a los acreedores de don Vicente Juan Monllor que por providencia de dos de julio del corriente año ha sido presentada y admitida la suspensión de pagos ce dicho don Vicente Juan Monllor, lo que se hace saber a los efectos oportunos, y habiendo sido nombrado Interventor el acreedor con Afrodisio Barber Arce, comerciante, y vecino de Elda, quien ha aceptado el cargo.

Monóvar, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, José Segura Juan.

4.693-A. J.

VILLACARRIEDO (SANTANDER)

El Juzgado de Primera Instancia de Villacarrriedo instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Felisario Setién Cobo, conocido por Belisario, hijo de José y de Francisca, natural de Bustillo, Ayuntamiento de Villafuerte (Santander), el que se ausentó de dicho lugar a América hace más de cincuenta años, sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villacarrriedo, 21 de marzo de 1951.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S., Manuel Canuto Fernández.

4.714-A. J.